

# CÓDIGO DE CONDUCTA

## Introducción

**SOLVENTA Sociedad Anónima Calificadora de Riesgos**, en adelante "**Solventa**" está comprometida en brindar servicios con alta calidad y estándares éticos, tomando en consideración los principios y fundamentos del "Code of Conduct Fundamentals for Credit Rating Agencies", publicado por la International Organization of Securities Commissions (IOSCO) en mayo de 2008.

El presente Código de Conducta es de conocimiento y uso obligatorio por parte de todo el personal de Solventa. Todos los directivos y funcionarios de la entidad son personalmente responsables de mantener los más altos niveles de integridad para conservar la confianza y credibilidad del mercado.

## 1. CALIDAD E INTEGRIDAD DEL PROCESO DE CALIFICACION

### A. Calidad del Proceso de Calificación

- 1.1. Solventa adoptará e implementará procedimientos escritos que aseguren que las opiniones vertidas sean el resultado de un proceso riguroso de análisis de toda información disponible, tomando en consideración las metodologías de calificación publicadas por Solventa.
- 1.2. Solventa utilizará rigurosas y sistemáticas metodologías de calificación, que en lo posible, arrojen calificaciones pasibles de validaciones objetivas.
- 1.3. En la evaluación de la capacidad crediticia de una entidad, el analista responsable de la preparación o revisión de una calificación, deberá utilizar las metodologías aprobadas por Solventa.
- 1.4. Las calificaciones de riesgos deberán asignarse a través de un comité de calificación conformado por personas idóneas, y no por un funcionario individual de Solventa. Los informes de calificación reflejarán toda información conocida y relevante, consistente con las metodologías aprobadas y vigentes. Solventa

**Solventa S.A.**  
Calificadora de Riesgos



